

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 3087/10

TIGRE, 27 de abril de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3087/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de abril de 2010, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Desígnase con el nombre de: Calle 1 “Maestra Rosa María Casariego”, del Barrio Enrique Delfino, Ciudad de General Pacheco en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º Desígnase con el nombre de: Calle 2 “Maestra Alfonsina Juana Burga”, del Barrio Enrique Delfino, Ciudad de General Pacheco en toda su extensión.

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3087/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 412/10

